



## Ayuntamiento de Geldo

---

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A LA ENSEÑANZA MUSICAL (EDUCANDOS) DE LA SOCIEDAD MUSICAL DE GELDO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2022-2023.**

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Ayuntamiento de Geldo, convoca para el curso escolar 2022-2023, ayudas municipales con el propósito de ayudar a sufragar los gastos derivados de la enseñanza musical de los educandos de la Sociedad Musical de Geldo en la Escuela de Música Comarcal del Alto Palancia.

#### **2.- DOTACIÓN.**

La cuantía total de las ayudas a conceder asciende a un máximo de 2.500,00 €. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 334.48902 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Geldo 2023.

#### **3.- PERSONAS BENEFICIARIAS/ SOLICITANTES**

Será beneficiaria la persona escolarizada.

Será solicitante:

A) El padre o la madre, tutor/acogedor legal de los menores de la Sociedad Musical de Geldo escolarizados en el curso 2022-2023 en la Escuela de Música Comarcal del Alto Palancia que cumplan los requisitos de las presentes bases.

En el caso de separación o divorcio de los progenitores, solo podrá ser solicitante de la subvención el que tenga otorgada la custodia del menor. Habrá que justificarlo mediante la presentación de la documentación correspondiente.

B) Los mayores de 18 años de la Sociedad Musical de Geldo escolarizados en el curso 2022-2023 en la Escuela de Música Comarcal del Alto Palancia que cumplan los requisitos de las presentes bases.

#### **4.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AYUDA.**

- Estar empadronados en el municipio de Geldo con una antigüedad mínima del 01 de enero de 2022 y continuar empadronados en el momento de otorgarse la ayuda.

- Formar parte de la Sociedad Musical de Geldo y estar matriculado o matriculada en la Escuela de Música Comarcal del Alto Palancia en una o varias de las materias impartidas.

- Haber hecho efectivo el pago del total de las cuotas correspondientes al curso 2022-2023 a la Sociedad Musical de Geldo por las enseñanzas impartidas en la Escuela de Música Comarcal del Alto Palancia.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social incluyendo las deudas con el Ayuntamiento de Geldo; y no estar incurso o incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- A) Para el caso de menores de 18 años, constará la unidad familiar del beneficiario.

- B) Para los mayores de 18 años el propio solicitante.



## Ayuntamiento de Geldo

---

- No encontrarse sometido o sometida en ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o ningún procedimiento sancionador.

### **5.- DOTACIÓN INDIVIDUAL DE LAS AYUDAS.**

La dotación individual por alumno o alumna se establece, como máximo, en el 50% del desembolso realizado en concepto de matrícula y mensualidades satisfechas en el concepto objeto de esta subvención.

La ayuda se reducirá proporcionalmente en caso de superar las solicitudes estimadas la consignación presupuestaria.

### **6.- COMPETENCIA DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.**

La competencia de instrucción de los expedientes de solicitud corresponderá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Geldo.

La resolución de la Alcaldía, pondrá fin a la vía administrativa.

### **7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

- Solicitud de ayuda en impreso normalizado que será facilitado por el Ayuntamiento, que consta al anexo de estas bases. El modelo irá correctamente rellenado, con la certificación y el sello de la Sociedad Musical de Geldo.

- Comprobante bancario con los cargos pagados a la Sociedad Musical de Geldo por el concepto objeto de esta subvención.

- Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante.

- Fotocopia del Libro de Familia en caso de menores.

- Mantenimiento de terceros (cuenta bancaria a nombre del solicitante, para el ingreso de la ayuda)

- Declaración responsable de los padres o tutores de si perciben o no cualquier otro tipo de subvención o ayuda de otras administraciones públicas o entidades privadas y, en su caso, el importe que reciben.

- Declaración responsable de que en los padres o tutores del alumno no concurre ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

- Declaración responsable de los miembros que componen la unidad familiar, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social todo e incluyendo las deudas con el Ayuntamiento de Geldo.

### **8.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días hábiles contadores desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria al BOP.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Geldo.



## Ayuntamiento de Geldo

---

### **9.- TRAMITACIÓN, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES.**

El estudio y la concesión o denegación de ayudas económicas se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de estas.

En cumplimiento del art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si después de la recepción de la instancia y la documentación adjunta, se observa que faltan documentos o datos esenciales para la resolución del expediente, la Alcaldía reclamará al solicitante y le concederá un plazo de 10 días para que pueda enmendar la falta o aportar documentos preceptivos, con la indicación que, si no lo hace así, se considerará que desiste en su petición. En este caso la resolución de la convocatoria declarará la mencionada en desistimiento.

Una vez formalizados todos los trámites relacionados con cada solicitud se someterán a la consideración del alcalde, quien resolverá mediante el correspondiente decreto. En el supuesto de denegación, la resolución será motivada y pondrá fin a la vía administrativa.

El plazo para la resolución será de dos meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitudes establecido en la Base 8. Transcurrido este plazo sin que haya recaído ninguna resolución exprés, se entenderá desestimada la petición de ayuda.

### **10.- NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.**

La resolución de concesión o denegación de la ayuda se publicará al tablón de edictos del Ayuntamiento de Geldo.

### **11.- REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES.**

Procederá al reintegro de la subvención concedida y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los casos de obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para obtenerla u ocultando aquellas que lo hubieron impedido.

El reintegro de las cantidades percibidas sobre la ayuda aprobada tendrá la consideración de ingresos de derecho público y su cobro se realizará conforme a la normativa vigente. Se estará al que establece la Ley 38/2003, General de Subvenciones y su reglamento en estos aspectos.

### **12.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.**

Las subvenciones reguladas en las presentes bases serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con el que prevé el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones.

A estos efectos, y en conformidad con aquello que dispone el artículo 14.1.d) de la Ley General de Subvenciones, una de las obligaciones del beneficiario es comunicar en el Ayuntamiento la obtención otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades subvencionadas.



Ayuntamiento  
de Geldo



GELDO  
capital cultural  
valenciana 2023

## Ayuntamiento de Geldo

---

Esta comunicación tendrá que efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

### **13.- NORMAS APLICADAS.**

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases. Para todo aquello no previsto expresamente en estas, resultarán de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; la legislación en materia de régimen local que resulto de aplicación; la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cualquier otra norma de carácter general o procedimental que resulto de aplicación.

### **14.- PUBLICIDAD.**

Las Bases de la convocatoria se difundirán por los medios legalmente establecidos y se publicarán en la página web municipal, en la base de datos nacional de subvenciones, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

El extracto de la convocatoria se publicará al BOP, empezando el plazo para la solicitud el día siguiente al de la publicación.

### **15.- RECURSOS.**

Esta convocatoria y todos los actos administrativos que se derivan, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Geldo, a 20 de Octubre de 2023

El Alcalde, David Quiles Cucarella



Ayuntamiento  
de Geldo



GELDO  
capital cultural  
valenciana 2023

## Ayuntamiento de Geldo

---

### ANEXO I

#### **SOLICITUD DE AYUDAS MUNICIPALES A LA ENSEÑANZA MUSICAL (EDUCANDOS) DE LA SOCIEDAD MUSICAL DE GELDO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2022-2023.**

SOLICITANTE (en el caso de menor de edad: progenitor, tutor o acogedor del menor escolarizado para el que se solicita la ayuda)

NIF/NIE solicitante:

ALUMNO beneficiario:

NIF/NIE alumno:

Domicilio notificaciones:

Teléfono:

E-mail:

A la vista de las Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones de las AYUDAS MUNICIPALES A LA ENSEÑANZA MUSICAL (EDUCANDOS) DE LA SOCIEDAD MUSICAL DE GELDO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2022-2023, solicita acogerse a la citada Convocatoria y adjunta la siguiente documentación (según base décima de las bases reguladoras de las ayudas):

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante. En caso de que el solicitante sea extranjero, pasaporte/DNI de su lugar de procedencia acompañada de la tarjeta de residencia en vigor.

- Libro de Familia completo o certificación del Registro Civil, o, en el caso de extranjeros, documentación acreditativa de la filiación, tutela o guarda y custodia

- Justificante del gasto y pago:

Se deberá acreditar el pago de las cuotas correspondientes al curso 2022-2023 a la Escuela de Música Comarcal del Alto Palancia, mediante certificado emitido por la dicha entidad.

- Mantenimiento de terceros (Anexo II), o certificado de titularidad de la cuenta bancaria que deberá coincidir con el número de cuenta bancaria que conste en la solicitud.

Asimismo, el Ayuntamiento de Geldo recabará los datos que se indican a continuación, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de esta Convocatoria.

- Volante de empadronamiento del solicitante y del menor.

El solicitante firmante, MANIFIESTA que acepta las bases de la convocatoria, cumple con los requisitos establecidos en la misma para la concesión y **DECLARA** bajo su responsabilidad que no tiene deudas con Hacienda y con la Seguridad Social, que no incurre en ninguna de las prohibiciones del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Geldo,                    de                    de 2023.



Ayuntamiento  
de Geldo



GELDO  
capital cultural  
valenciana 2023

## Ayuntamiento de Geldo

### ANEXO II

MANTENIMIENTO DE TERCEROS		
<b>DATOS PERSONALES</b>		
Titular:		
NIF:		
Domicilio:		
Población:	Provincia:	C.P.
<b>DATOS BANCARIO</b>		
Entidad Financiera:	Clave:	
Sucursal:	Clave	
IBAN: ES		
<b>DECLARACIÓN</b>		
Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de las cuales deseo recibir los pagos que puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello.		
Firmado:		
NIF:		
Geldo, a _____.		
Firma del interesado		